



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS SANCIONA CON FUEZA DE

ORDENANZA Nº 49/13.-

Art. 1º.- Ratificar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la municipalidad de Páscana, provincia de Córdoba que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2º .- Rectifícase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes para el año 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

I - Presupuesto de Gastos – Incremento -

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto Gral. Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Presupuesto Rectificado</u>
1.2.2.01	Subvenciones y Subsidios Nacionales y Provinciales	\$ 360.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.960.000,00
	TOTAL	\$ 360.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.960.000,00

II – Presupuesto de Ingresos – Incremento -

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto Gral. Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Presupuesto Rectificado</u>
2.1.08.01.1.17.01.	Obra: Enarenado Caminos Rurales (bs.)	\$ 0,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
2.1.08.01.1.17.02	Obra: Enarenado Caminos Rurales (Ss)	\$ 0,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
	TOTAL	\$ 0,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00

RESUMEN:

Presupuesto de Gastos Vigente \$ 15.868.930,00.-

Incremento \$ 1.600.000,00.-

Presupuesto de Gastos Rectificado \$ 17.468.930,00.-



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

Presupuesto de Ingresos Vigente \$ 15.868.930,00.-

Incremento \$ 1.600.000,00.-

Presupuesto de Ingresos Rectificado \$ 17.468.930,00.-

Art. 3º .- Con la presente Rectificación que lleva el N° 2 del presente ejercicio, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos quedan fijados en la suma de Pesos: Diecisiete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos treinta (\$ 17.468.930,00)

Art.4º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2013.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 159/381/13 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2013.